



RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 1

BOGOTÁ, D.C. 16 de noviembre de 2007

LICITACION PUBLICA No. 047 DE 2007

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EN ACTIVIDADES DE: PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN RANCHOS Y CASINOS; EMPAQUE Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS EN LA PLANTA DE CAFÉ; EMSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA; EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS EN BODEGA; ALMACENAMIENTO DE MERCANCIA EN LOS PUNTOS DE VENTA DE LOS SUPERMERCADOS MERCALOG DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS HACIENDAS QUE LA ENTIDAD TIENE A SU CARGO Y SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE LOS RANCHOS, CASINOS Y DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y EJECUCION DE PROYECTOS ESPECIALES.

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia de precisión realizada en el Salón Santander el día 9 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, así:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR INNOVAR C.T.A:

OBSERVACION 1: “Se solicita se precise cuántos casinos y ranchos tiene la Entidad, donde están ubicados y cuál es el volumen de personal que se maneja”.

Respuesta: El Comité técnico estructurador contestó dentro de la Audiencia indicando al interesado que la información general sobre las regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se puede consultar en el sitio web de la Entidad www.agencialogistica.mil.co y que el volumen de personal que debe manejar la Cooperativa de Trabajo Asociado no se puede precisar de forma exacta debido a que como se explica dentro de los pliegos de condiciones el número de asociados es variable y las actividades y personal de las regionales puede variar, a vía de ejemplo las actividades de los ranchos no son fijas y pueden variar, no siempre estarán en servicio la misma cantidad de ranchos.

OBSERVACION 2: Se solicita se informe acerca de las sanciones establecidas dentro del pliego de condiciones.

Respuesta: El Comité técnico estructurador aclara dentro de la audiencia dicha

inquietud, indicando que en el pliego de condiciones se incluye la previsión de las sanciones establecidas por el artículo 35 del Decreto 4588 de 2006 dentro del control ejercido por el Ministerio de Protección Social y que el compromiso adicional es el que se adquiere con la suscripción de la garantía de seriedad de la oferta para respaldar la participación de los oferentes dentro del proceso.

OBSERVACION 3: Teniendo en cuenta la proyección de adjudicación del contrato dentro del último mes del año 2007, se solicita aclarar si hay un periodo de empalme entre la Cooperativa que termina su contrato y la nueva Cooperativa para efectos de nómina, capacitación, ubicación del personal en el sitio de trabajo y manuales de procedimiento de los trabajadores

Respuesta: El Comité técnico estructurador dio respuesta dentro de la audiencia en el sentido de informar que el Contrato con la Cooperativa que actualmente maneja el personal de la Entidad termina el 31 de diciembre de 2007. Teniendo en cuenta que la Entidad tiene previsto adjudicar el contrato antes de finalizar el año 2007, se aclara que la apropiación establecida para el mes de diciembre de 2007 y la Entidad indicará a la cooperativa sin que sobrepase el presupuesto oficial asignado para esta vigencia fiscal el cual es de \$10.000.000,00 numeral 1.5. ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, el número de asociados y las gestiones que se requieren para es periodo del año 2007.

Dentro de las condiciones que se establezcan en la suscripción del contrato las partes acordarán los asociados que van a gestionar los procesos dentro de la Entidad, teniendo en cuenta el volumen de asociados que han estado gestionando los procesos dentro de la Entidad.

OBSERVACION 4: En caso de presentarse modificaciones en las normas que organizan el régimen legal de las Cooperativas que ocurre con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Respuesta: El Comité técnico estructurador aclaró dentro de la audiencia que las reformas legales que puedan surgir se aplicarán a futuro. Debe tenerse en cuenta la vigencia de las leyes o normas pertinentes, estipulación ésta que incluye dentro del mismo texto normativo, fija la vigencia de las normas no modificadas y señala la entrada en vigor de la misma, de acuerdo con esto se incluirían los cambios en caso de presentarse dentro de las especificaciones o modificaciones del contrato o en la etapa contractual correspondiente.

OBSERVACION 5: Se solicita información sobre el proyecto Arauca, con respecto a si se trata de un proyecto incluido dentro del presupuesto establecido para el proceso o si se realizará con un presupuesto adicional.

Respuesta: El Comité económico aclara dentro de la audiencia que el proyecto Arauca es uno de los proyectos especiales a cargo de la Entidad y hace parte del presupuesto establecido para el presente proceso, que en caso de presentarse otros proyectos estos son variables como el número de personal y también irían con cargo al presupuesto de la Licitación Pública N° 047 de 2006.

OBSERVACION 6: Con respecto a la forma de pago establecida dentro de los Pliegos de Condiciones, no quedó contemplado el pago de anticipo, para facilitar la liquidez presupuestal para el arranque del proceso de la Cooperativa de Trabajo Asociado.

Respuesta: La Entidad, una vez consultado con el Comité económico mantiene la forma de pago establecida en el pliego en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO numeral 1.23, teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios, a cancelar por mensualidades una vez causados los servicios.

OBSERVACION 7: Con respecto al aval que se requiere por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por razones de seguridad con respecto de los asociados que van a prestar sus servicios en la Entidad, se solicitó aclaración frente al proceso a seguir para obtener dicho aval.

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará un estudio de seguridad de los asociados que se presenten a gestionar los procesos en la Entidad, por tratarse Unidad Militar sin pugar con los procedimientos en materia de seguridad existentes por las Cooperativas interesadas en participar.

OBSERVACION 8: Con respecto a las dotaciones con que deben contar los asociados que van a prestar sus servicios en la Agencia Logística se pidió aclarar con qué presupuesto se va a hacer la previsión de las dotaciones para los asociados y si este rubro de dotaciones está incluido dentro del presupuesto de la oferta presentada por los interesados.

Respuesta: La Entidad, informa a los interesados que las dotaciones de los asociados que gestionen los procesos en la misma, están incluidas dentro del presupuesto oficial para este proceso, según el numeral 1.5. del Anexo 1 DATOS DEL PROCESO.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR COOPERANDO:

OBSERVACION 9: Se pide se aclare lo relacionado con el número de personal, el pago de compensaciones, seguridad social, dotación de los asociados, para saber si reincluye dentro de los costos del proceso o si debe incluirse dentro de los costos de la Cooperativa para efectos de calcularlo dentro de su propuesta.

Respuesta: Dentro de la audiencia de precisión, la Entidad indicó que la Cooperativa dentro de los cálculos que debe hacer para la distribución de compensaciones de los asociados debe calcular los descuentos autorizados por ley, conforme con lo previsto por el artículo 25 del Decreto 4588 de 2006 y de acuerdo con lo que internamente regule la Cooperativa con respecto al proceso y a las capacidades del asociado, con respecto a la labor que va a desarrollar en la Entidad, hará el desembolso de compensaciones y la distribución del remanente cooperativo.

OBSERVACION 10: Se solicita aclaración frente a todo lo relacionado con los amparos constituidos para el contrato, información sobre los amparos, porcentajes y como se tiene que hacer el pago de la póliza y si estos valores deben ser cancelados por anualidad.

Respuesta: Frente a los amparos una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la Entidad se remite al Adendo No. 01 del 16 de noviembre de 2007, que se anexa con el presente documento.

OBSERVACIONES REALIZADAS CORRECOL:

Se le concedió el uso de la palabra, manifestando que no tiene que hacer ninguna observación porque las observaciones presentadas fueron absueltas ya que se

referían a las mismas inquietudes planteadas por los demás interesados en el proceso.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LUZ MARINA BUSTOS:

OBSERVACIÓN 11: Frente a la solicitud de presentar los documentos relacionados con el régimen de trabajo asociado y compensaciones de los asociados, teniendo en cuenta las revisiones de los procesos que se encuentra realizando el Ministerio de Protección Social, se solicita aclarar si es posible aportar la Resolución que se encuentra vigente.

Respuesta: El Comité Técnico Estructurador comunica a los interesados que se recibirá la autorización del régimen de trabajo asociado y compensaciones de la Cooperativa de Trabajo Asociado, de acuerdo con resolución vigente. En caso de revisiones por parte del Ministerio de Protección Social, a las resoluciones, en la etapa que se encuentre el proceso contractual respectivo, las mismas deben ser aportadas para que obren dentro de los soportes del proceso o el contrato si es del caso.

OBSERVACIÓN 12: Con respecto al pago de parafiscales, se solicita conocer si este es un requisito sujeto a calificación por parte de la Agencia Logística.

Respuesta: La Agencia Logística manifiesta en la audiencia que el pago de parafiscales no es en la actualidad de obligatorio cumplimiento para las Cooperativas de Trabajo Asociado, según lo establecido por el Decreto 4588 de 2006, no es un requisito excluyente ni sujeto a calificación por parte de la Entidad.

OBSERVACIÓN 13: Se solicita aclaración frente a la posibilidad de presentarse como consorcio y unión temporal, para considerarla como viable para facilitar y ampliar la participación en el proceso.

Respuesta: El Comité Técnico Estructurador responde dentro de la audiencia que la posibilidad de presentar oferta como consorcio o unión temporal no quedó contemplada dentro de los pliegos de condiciones, no obstante una vez analizada la solicitud la Entidad mantiene las condiciones establecidas en el pliego

OBSERVACIONES REALIZADAS POR GIOVANNY ALARCÓN:

OBSERVACIÓN 14: Solicita se aclare lo relacionado con la Garantía Única que se establece en el Contrato.

- **Respuesta:** La Entidad menciona que la aclaración se relaciona con la planteada con la Cooperativa COOPERANDO, se indicó que en el Anexo1 DATOS DEL PROCESO se encuentra la descripción de la Garantía Única, de la misma forma la Entidad se remite al Adendo N° 01 del 16 de noviembre de 2007, que se anexa con el presente documento.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR INNOVAR C.T.A:

OBSERVACIÓN 15: Se solicita aclaración con respecto a la adjudicación en caso de ser parcial con respecto al cubrimiento de las regionales en relación con la distribución de regiones naturales.

Respuesta: El Comité Técnico Estructurador dio respuesta a los interesados dentro de la audiencia indicando que no obstante de la división de regiones naturales, se aclaró que en caso que el cubrimiento de una regional abarque más de dos regiones

naturales la Cooperativa de Trabajo Asociado que cubre la sede principal de la Regional, asumirá la cobertura total de la Regional, tal y como quedó establecido en el Anexo 1A del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 16: Se solicitó aclaración con respecto a las certificaciones de capacitación que se solicitaron sobre formación cooperativa de los asociados de la misma.

Respuesta: El Comité Técnico Estructurador aclaró en la audiencia, en el sentido de indicar que dicha capacitación se debe aportar de forma obligatoria sólo en lo relacionado con los socios fundadores de la Cooperativa de Trabajo Asociado tal y como lo indica el Decreto 4588 de 2006, que reglamentó la organización y funcionamiento de dichas asociaciones.

OBSERVACIÓN 17: Se solicita se aclare lo relacionado con la distribución de las compensaciones de acuerdo con los elementos que se toman para efectuarla y de dichos elementos con el porcentaje de beneficio económico del contrato.

Respuesta: El Comité Técnico Estructurador indicó a los interesados que en pliego se indicaron de modo general los rubros que se toman en cuenta para efectuar la distribución de las compensaciones.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LUZ MARINA BUSTOS:

OBSERVACION 18: Solicita se aclare si dentro de la propuesta que se debe presentar para participar del proceso es necesario tener presupuestados los insumos necesarios para gestionar los procesos.

Respuesta: El Comité Técnico Estructurador aclara a la interesada que el proceso se adelanta para solicitar la prestación del servicio, que los insumos son suministrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por tanto la gestión material de los asociados se hará de forma parcial para conseguir el resultado final en las actividades del proceso.

Cordialmente,

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Fabio Fabra	Revisó: Abg. Marcelo Barreto Daza /Abg. Lucila Salamanca Arbelaez	MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------------	---	--